RESOLUCION Nº 47-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM Nº 52/2014, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS. ID: 283.440.

Asunción, 29 ENE 2015

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 87.879/14), en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2014,** convocada por este Ministerio, para el "***SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS. 283.440".***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 09 de DICIEMBRE de 2014 fue realizado el acto público de apertura de sobres ofertas ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y la representante de la firma **PAMAQ S.A.,** conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **Nº 127/2014,** donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **PAMAQ S.A.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **y sugiere la adjudicación de la misma por el total de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 por ser esta la única oferta, de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03, y de la siguiente manera:**

SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS							
PLANILLA DE PRECIOS						PAMAQ S.A.	
						8	9
1	3	4	5	6	7	Precio Unitario	
ITEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de Bebederos	Cantidad de Meses	Precio Unitario x Bebederos por Mes (IVA incluido si corresponde)	Precio Total General por 12 Meses (IVA incluido si corresponde
[illegible]	[illegible]ción	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000

RESOLUCION Nº 47-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 52/2014, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS. ID: 283.440.

2	Dpto. de Control e Inventario de Bienes	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
3	CODE	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
4	Eventos	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
5	Dpto. de Informática - CRA	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
6	Coordinación de Recursos Humanos	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
7	Dpto. Archivo	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
8	Coordinación de Recursos Financieros	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
9	Dpto. de Presupuesto - CRF	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
10	Dpto. de Contabilidad - CRF	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
11	Gabinete	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
12	Cocina	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
13	Prensa – Jefatura	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
14	Prensa – Difusión	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
15	Secretaria General	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
16	Dpto. de Servicios Generales Mantenimiento – CRA	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
17	Dpto. de Transporte – CRA	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
18	Dpto. de Seguridad	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
[illegible]	Coordinación de Recursos Administrativos	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
[illegible]	Mesa de Entrada S.S. 20[illegible] Administración y [illegible]	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
[illegible]	[illegible]ón Gral. de Crédito y Deuda Pública.	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000

DA/RES/cm

RESOLUCION Nº 47-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 52/2014, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS. ID: 283.440.

22	Dirección Gral. de Crédito y Deuda Pública.	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
23	Dirección Gral. de Crédito y Deuda Pública.	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
24	Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
25	Dirección General de Presupuesto	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
26	Dirección del Tesoro Público	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
27	Dpto. de atención al usuario. Informática	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
28	Comunicación Soporte Portería Secretaria Privada	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
29	Administración Planificación DITI en el Kitchenette	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
30	Dpto. de Sistemas	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
31	Dir. Gral. Jubilaciones y Pensiones (Recepción/Guardia)	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
32	Dir. Gral. Jubilaciones y Pensiones (Comedor)	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
33	Dirección de Contabilidad Pública.(Frente a Sanitario 50 personas)	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
	Kitchenette o Comedero	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
	Atención al Publico	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
	Area de Jubilados	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000

DA/RES/cm

RESOLUCION Nº 47-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 52/2014, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS. ID: 283.440.

37	Área de Administración y Finanzas	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
38	Área Archivo	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
39	Administración y Finanzas	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
40	Salón Principal - Zonas Francas	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
41	Cocina - Zonas Francas	Mes	Unidad	1	12	178.000	2.136.000
	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA						**87.576.000**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley N° 3.439/2007 y regladas por el Decreto N° 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

DA/RES/cm

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llenado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios Central, Hernandia y Yhaga.

RESOLUCION Nº 47-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 52/2014, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS. ID: 283.440.

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa Nº 52/2014**, convocada por la Institución para la **SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS,** y en consecuencia adjudicar a la firma **PAMAQ S.A., por el total de los Ítems , por un monto TOTAL de Gs 87.576.000 .- (Guaraníes OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la única oferta, de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley 5386, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm